



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027

GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO**

AÑO 1

No. 6

10 de ENERO de 2025.

LA C. ROSA ELVA BARRERA FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE A BIEN PROMULGAR LO SIGUIENTE:

CONTENIDO

**CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL JUZGADO CÍVICO
DE HUEYPOXTLA.**



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027

GOBIERNOS
VERDES



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL JUEZ (A) CÍVICO Y FACILITADOR (A) DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025 - 2028.

El Ayuntamiento Constitucional de Hueypoxtlá, Estado de México 2025-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 9, 10, 13, 16, 20, 28, 30 y demás aplicables y relativos a la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, se emite la siguiente convocatoria pública abierta para seleccionar a la Juez(a) Cívico y Facilitador (a) del Municipio de Hueypoxtlá, Estado de México para el periodo 2025-2028, por lo que se.

CONVOCA

A todas las personas a participar en la selección e integración de la propuesta que presentará la Presidenta Municipal Constitucional de Hueypoxtlá, Estado de México al Cabildo, para la designación y nombramiento de una plaza en la categoría de Juez(a) Cívico y Facilitador (a) del Municipio de Hueypoxtlá, Estado de México, para el periodo 2025-2028.

Conforme a las siguientes:

BASES

Podrán ser candidatas o candidatos a participar en el proceso de selección aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.

I. Requisitos para ser Jueza o Juez Cívico y Facilitador (a):

- A.- Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- B.- Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación.
- C.- Contar con licenciatura en cualquiera de las siguientes materias, derecho, medios alternos de solución de conflictos, o carrera afín, y cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, tres años de experiencia profesional.
- D.- No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal.
- E.- No estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad.
- F.- Estar certificada o certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, y:
- G) Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento.

III. Documentos soporte de los requisitos exigidos a las y los aspirantes:

- Las personas interesadas deberán presentar en original y copia para su cotejo la documentación siguiente:
- a.- Acta de nacimiento certificada, no mayor a 3 meses de la fecha de emisión.
 - b.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - c.- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - d.- Comprobante de domicilio en el que se haga constar la residencia en el municipio de Hueypoxtlá.
 - e.- Constancias que acrediten experiencia mínima de 3 años de ejercicio profesional.
 - f.- Título y cédula profesional.
 - g.- Certificado de No Deudor Alimentario Moroso.
 - h.- Constancia de no inhabilitación.
 - i.- Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (hombres).
 - j.- Informe de no antecedentes penales.
 - k.- En su caso, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
 - l.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido sancionada o sancionado en el desempeño del empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos, firmada alcance (escrito libre en original).

IV. Plazo para que las y los aspirantes presenten sus documentos.

A partir del día 10 del mes de enero al 17 del mes de enero del año 2025, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y sábados de 9:00 am a 13:00 horas.

V. Lugar de recepción de los mismos.

La recepción de documentos se realizará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Hueypoxtlá, ubicada en: Plaza principal s/n Colonia Centro Código postal 55670, Hueypoxtlá, Estado de México.

VI. Proceso de selección.

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de las y los aspirantes.

Una vez recibida la documentación de las y los aspirantes la Secretaría del Ayuntamiento, la remitirá a la Presidenta Municipal para que haga la propuesta ante cabildo, para la designación y el nombramiento correspondiente del Juez Cívico y Facilitador.

El aspirante que haya sido nombrado será informado el día y hora para que se realice su toma de protesta y su nombramiento correspondiente será a más tardar en fecha 30 de enero de 2025.

VII. Publicación de resultados.

La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a las y los aspirantes el nombramiento respectivo, que se publicará en los estrados del Ayuntamiento, la gaceta municipal y en la página oficial www.Hueypoxtlá.gob.mx de Hueypoxtlá, Estado de México.

VIII. Transitorios.

Primero. La Presente Convocatoria Abierta, fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha jueves 09 de enero de 2025.

Segundo. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Hueypoxtlá, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, en los estrados del Ayuntamiento, en su página electrónica del 10 al 17 de enero de 2025.

RÚBRICA

MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA.

C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueypoxtlá Edo. de México
Teléfonos (599) 611-90-82 y 611-91-30





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

Se publica en el municipio de Hueypoxtla, Estado de México, a los diez días del mes de enero de 2025.

C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretaria del Ayuntamiento